



# Política de Privacidad

## I. INTRODUCCIÓN

La visita al Portal de Internet y, en su caso, sede electrónica del **Ayuntamiento de El Rosario**, (en adelante **El Ayuntamiento**) se efectúa, inicialmente, en forma anónima.

Solamente para poder acceder a alguno de los servicios de la web que dispongan de gestión o trámite específico, los usuarios habrán de suministrar los datos personales imprescindibles para la prestación del servicio solicitado.

Estos datos se incorporarán a las correspondientes actividades de tratamiento de **El Ayuntamiento** y serán tratados con la finalidad específica de cada tratamiento, de conformidad, principalmente, con la regulación establecida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).

El Portal del que es titular **El Ayuntamiento** contiene enlaces a sitios web de terceros, cuyas políticas de privacidad son ajenas a la del **Ayuntamiento**. Al acceder a tales sitios web Usted puede decidir si acepta sus políticas de privacidad y de cookies. Con carácter general, si navega por internet usted puede aceptar o rechazar las cookies de terceros desde las opciones de configuración de su navegador.

## II. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SALVAGUARDA DE LA PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación, **El Ayuntamiento El Rosario** informa, de manera general, acerca de la salvaguarda de la privacidad y de la protección de los datos de carácter personal aplicada a las actividades de tratamiento que efectúa a nivel del Portal y Sede electrónica, así como por otros medios:

### 1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

**El Ayuntamiento El Rosario**, Plaza del Ayuntamiento, 1. 38209 – La Esperanza es quien ostenta la condición de Responsable de Tratamiento, estando asesorado y supervisado por nuestro Delegado/a de Protección de Datos : [dpd@ayuntamientoelrosario.org](mailto:dpd@ayuntamientoelrosario.org)

### 2. ¿Para qué tratamos sus datos personales?

Los datos que se nos facilitan, así como cualesquiera otros generados durante el desarrollo de la relación con la persona ciudadana/interesada, los podemos tratar para



distintas finalidades en función de los servicios públicos que sean objeto de prestación y, en todo caso, para mantener el contacto y la comunicación con ésta y gestionar la prestación de los servicios demandados /o prestados por **El Ayuntamiento**.

En su caso, finalidades más explícitas y concretas pueden indicarse en las cláusulas informativas incorporadas en cada una de las vías de toma de datos (formularios web, formularios en papel, locuciones o carteles y notas informativas) para supuestos concretos.

En todo caso, puede consultar el registro de actividades de tratamiento de datos de carácter personal que efectúa **El Ayuntamiento**, a fin de poder saber los usos o finalidades concretos de cada tratamiento de datos personales <https://www.ayuntamientoelrosario.org/wp-content/uploads/2025/04/Registro-de-Actividades-de-Tratamiento-Ayuntamiento-de-El-Rosario.odt>

### **3. ¿Cuál es la base jurídica que legitima el tratamiento de sus datos personales? Es decir ¿qué fundamenta o habilita el que podamos tratar sus datos personales?**

La base jurídica que nos legitima para el tratamiento de sus datos puede ser diversa: (i) normalmente, en el sector público, la legitimación reside en la necesidad de cumplimiento de una obligación legal, de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de las competencias o poderes públicos otorgados a **El Ayuntamiento**; (ii) y, en su caso, la ejecución de un contrato del que Ud. sea parte, en condición de contratista o adjudicatario, como el consentimiento que, en su caso, pueda haberse requerido para el tratamiento de sus datos personales.

En todo caso, para saber cuál es la base/s jurídica/s que legitima/n el tratamiento de sus datos personales, puede consultar más información en el **Registro de Actividades de Tratamiento**.

<https://www.ayuntamientoelrosario.org/wp-content/uploads/2025/04/Registro-de-Actividades-de-Tratamiento-Ayuntamiento-de-El-Rosario.odt>

La aportación de los datos que solicitamos es obligatoria porque son imprescindibles para atender su petición o prestar nuestros servicios; si no nos los facilita, no podremos llevarla a cabo o prestarlos.

En el caso de que el tratamiento se base en su consentimiento, el mismo se entenderá otorgado de forma inequívoca, considerándose dicha aportación un acto afirmativo claro por su parte, que manifiesta dicho consentimiento.

En el caso de que comunique datos personales de otras personas físicas debe respetar su privacidad. Sólo su titular puede autorizar el tratamiento de sus datos personales. Ud. estará legitimado a tratar los datos personales de otras personas físicas, en el supuesto



de que actúe en calidad de representante legal o voluntario o, en el caso de que, en conocimiento de los mismos, se transmitan para la denuncia o reivindicación de derechos frente a la misma.

La publicación de datos de terceros sin su consentimiento puede infringir, además de la normativa sobre protección de datos, la relativa al derecho al honor, a la intimidad o a la propia imagen de dichos terceros.

#### **4. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos personales?**

En general, los datos personales que se nos facilitan los conservaremos para mantener un historial de atención y gestionar nuestros servicios de forma eficiente y la persona interesada no solicite su supresión. Incluso solicitada la supresión, se mantendrán bloqueados durante el tiempo necesario, y limitando su tratamiento, únicamente para alguno de estos supuestos: cumplir con las obligaciones legales/contractuales de cualquier tipo a que estemos sometidos y/o durante los plazos legales previstos para la prescripción de cualesquiera responsabilidades por nuestra parte y/o el ejercicio o la defensa de reclamaciones derivadas de la relación mantenida con la persona ciudadana/interesada.

En todo caso, puede obtener más información, en función de la actividad de tratamiento de datos personales de que se trate, en nuestro registro de actividad.

#### **5. ¿Quiénes pueden ser cesionarios o destinatarios de sus datos personales?**

Los datos que nos proporciona podrán ser cedidos o comunicados a entidades, públicas o privadas, a las que fuera obligatorio o necesario la transmisión para la consecución de los fines determinados y legítimos.

En todo caso, puede obtener más información de quienes pueden ser destinatarios o cesionarios, en función de que actividad de tratamiento de datos personales que se trate, en nuestro registro de actividades de tratamiento.

#### **6. Seguridad de los datos personales.**

De conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, adoptadas por **El Ayuntamiento** y destinadas para salvaguardar la confidencialidad y protección de los datos personales, evitando su pérdida, alteración o acceso no autorizado, son las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS).

#### **7. ¿Cuáles son sus derechos en protección de datos y cómo puede ejercerlos?**



Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación o, en su caso, oposición. a estos efectos, deberá presentar un escrito en **El Ayuntamiento, Plaza del Ayuntamiento, 1. 38209 – La Esperanza**, o también a través de la Sede Electrónica <https://elrosario.sedelectronica.es/info.0> Usted, deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante nuestro Delegado de Protección de Datos, [dpd@ayuntamientoelrosario.org](mailto:dpd@ayuntamientoelrosario.org) o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

A continuación, se aporta más información acerca del ejercicio de sus derechos en protección de datos:

- a) ¿Cuáles son mis derechos?
- b) ¿Quién puede ejercitar estos derechos ante **El Ayuntamiento**?
- c) ¿Cómo y dónde puedo ejercitar estos derechos?
- d) Información complementaria

#### **a) ¿Cuáles son mis derechos?**

La normativa de protección de datos permite que pueda ejercer ante el responsable del tratamiento, **El Ayuntamiento**, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento y de no ser objeto de decisiones individualizadas, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de Protección de datos, en adelante "RGPD") y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD):

#### **Derecho de acceso**

Usted tiene derecho a conocer:

- Si estamos tratando o no datos personales que le conciernen.
- El origen de sus datos, si no nos los proporcionó Usted.
- Los fines del tratamiento de sus datos.
- Las categorías de datos de que se trate.
- Los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales.



- De ser posible, el plazo previsto de conservación de los datos personales (o, de no ser posible, los criterios utilizados para determinar este plazo).
- El derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.
- Si tomamos decisiones automatizadas -incluida la elaboración de perfiles- usando sus datos personales.

#### **Derecho de rectificación**

Usted tiene derecho a que se rectifiquen sus datos personales:

- Completándolos, si éstos fuesen incompletos.
- Actualizándolos o rectificándolos, si por cualquier motivo ya no resultasen acordes a la realidad vigente o fuesen inexactos.
- Mediante el ejercicio del derecho de rectificación, garantizaremos que todos sus datos personales sean precisos y completos

#### **Derecho de supresión**

- Usted tiene derecho a que se supriman sus datos personales cuando se de alguna de las condiciones siguientes:
- Dichos datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o tratados.
- Usted retire el consentimiento en que basamos el tratamiento de sus datos y éste no se pueda amparar en otra base de legitimación.
- Usted haya ejercitado con éxito el derecho de oposición al tratamiento de sus datos.
- Los datos personales hayan sido tratados ilícitamente.

#### **Derecho a la limitación del tratamiento**

Usted tendrá derecho a obtener la limitación del tratamiento de sus datos personales (es decir, que los conservemos sin utilizarlos para los fines previstos) siempre y cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Usted solicite la rectificación de sus datos personales, durante un plazo que permita a **El Ayuntamiento** como responsable verificar la exactitud de los mismos.
- El tratamiento sea ilícito y usted se oponga a la supresión de los datos personales, solicitando en su lugar la limitación de su uso.
- Usted se haya opuesto al tratamiento mientras se verifica si los motivos legítimos del **Ayuntamiento** prevalecen sobre su derecho.

#### **Derecho de oposición**



Usted tendrá derecho a solicitarnos que dejemos de usar sus datos personales, por ejemplo, cuando crea que los datos personales que tenemos sobre usted puedan ser incorrectos o crea que ya no necesitemos usarlos.

**b) ¿Quién puede ejercitar estos derechos ante El Ayuntamiento?**

Ud. en calidad de interesado o titular de los datos de carácter personal, actuando en su propio nombre y derecho.

A través de otra persona que actúe, debidamente acreditada, como representante legal (Ej. cuando los titulares de la patria potestad o tutela actúan en nombre de persona menor de 14 años o cuando se actúa como representante legal de una persona con diversidad funcional) o voluntario (persona que Ud. libre y voluntariamente haya otorgado poderes de representación a estos efectos).

**c) ¿Cómo y dónde puedo ejercitar estos derechos?**

Presencial

Puede presentar el escrito a través del Registro de Entrada o puede hacernos llegar su solicitud mediante correo postal dirigido al **Ayuntamiento de El Rosario**, como se indica anteriormente.

Por internet

Puede presentar el escrito a través del Registro de Entrada de la sede electrónica.

En ambos casos, deberá:

- Aportar los datos e información suficientes para atender la solicitud. A estos efectos, podrá utilizar los modelos de formulario de los que pone a su disposición la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos>
- Firmar el impreso de manera manuscrita o, en su caso, y de disponer de certificado digital reconocido, firmarlo electrónicamente.
- Enviar el formulario y documentos acreditativos de su identidad por cualquiera de los medios anteriormente mencionados.

**d) Información complementaria**

**El Ayuntamiento**, analizará si la petición se ajusta o no a derecho. Comunicará al peticionario la decisión adoptada, procediendo en consecuencia: si es estimatoria, adoptará las medidas oportunas según el derecho ejercido; si es desestimatoria, indicará el sistema de recursos previstos legalmente. En caso de que las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas (p. ej., carácter repetitivo) **El Ayuntamiento**



podrá: (i) Cobrar un canon proporcional a los costes administrativos soportados (ii) Negarse a actuar.

Para más información o aclaración acerca de sus derechos en protección de datos de carácter personal puede dirigirse a nuestro Delegado/a de Protección de Datos [dpd@ayuntamientoelrosario.org](mailto:dpd@ayuntamientoelrosario.org)

### **III. INFORMACIÓN PARTICULAR SOBRE EL USO DE CÁMARAS O VIDEOCÁMARAS DE VIGILANCIA POR PARTE DE EL AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO.**

#### **1. VIDEOVIGILANCIA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES**

Con la finalidad de garantizar la seguridad de bienes, instalaciones y dependencias, así como de las personas, que trabajan o acceden a las mismas, **El Ayuntamiento**, informa que ha colocado cámaras o videocámaras de vigilancia. Se trata de disponer de una medida de anticipación y prevención frente a posibles riesgos, peligros o infracciones, que afecten a personas, bienes e instalaciones.

Las imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia son tratados por **El Ayuntamiento**, como responsable del tratamiento.

La licitud del tratamiento está basada en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, con base en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Las imágenes (datos personales) se conservarán durante el plazo máximo de un mes, salvo que deban bloquearse para la puesta a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de haber captado hechos ilícitos o irregulares. Así, las imágenes podrán ser cedidas, en su caso, a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a Juzgados o Tribunales.

**Nota.-** Para el ejercicio de los derechos de acceso o supresión de las imágenes de su persona [o, en su caso, de su representado] deberá aportar [además de la información citada con anterioridad en relación al ejercicio de los derechos] una fotografía actualizada, a fin de poder ser identificado, en su caso, en las imágenes grabadas. Así como, indicar, de la forma más aproximada posible, la fecha/s, hora/s y lugar/es en las que, supuestamente, fue objeto de grabación.

#### **2. VIDEOVIGILANCIA PARA SEGURIDAD CIUDADANA Y VERTIDO DE RESIDUOS EN LA VÍA PÚBLICA POR LA POLICÍA LOCAL.**



**El Ayuntamiento**, en calidad de responsable, informa que las imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia colocados en espacios o lugares públicos, con la finalidad de garantizar los derechos, las libertades, y la seguridad de los ciudadanos, así como funciones de vigilancia, inspección y control de residuos, **sancionando a las personas que realicen vertidos de residuos ilegales**, que se están produciendo en nuestro Municipio y que afectan a la seguridad ciudadana

La licitud del tratamiento está basada en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, así como el tratamiento es necesario en virtud de una obligación legal, artículo 6.1.c) RGPD, en relación a la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de video cámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, y la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular,

Las imágenes pueden ser cedidas a otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los Juzgados y Tribunales. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo por obligación legal.

Las imágenes (datos personales) se conservarán durante el plazo máximo de un mes, salvo que deban bloquearse para la puesta a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de haber captado hechos ilícitos o irregulares.

**Nota.** - Para el ejercicio de los derechos de acceso o supresión de las imágenes de su persona [o, en su caso, de su representado] deberá aportar [además de la información citada con anterioridad en relación al ejercicio de los derechos] una fotografía actualizada, a fin de poder ser identificado, en su caso, en las imágenes grabadas. Así como, indicar, de la forma más aproximada posible, la fecha/s, hora/s y lugar/es en las que, supuestamente, fue objeto de grabación.

### **3. GRABACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES**

En el ámbito de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha previsto que se puedan grabar las reuniones que celebren los órganos colegiados (en este caso, el Pleno), pudiendo el fichero resultante de la grabación acompañar al acta de las sesiones. Estas grabaciones se conservan garantizando la integridad y autenticidad del citado fichero, así como el acceso al mismo por parte de los miembros del órgano colegiado.



En este caso, **El Ayuntamiento** efectúa la grabación de los Plenos con la finalidad de ayudar a la elaboración del acta del plenario, mantener un archivo histórico del desarrollo de las sesiones del Pleno y proceder a la difusión o publicación a través de la página web municipal y, en su caso, redes sociales.

La licitud del tratamiento está basada en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, con arreglo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de que Ud. asista como público a la sesión plenaria, su imagen puede ser grabada, prevaleciendo el interés público de la sesión frente al derecho individual a la intimidad, propia imagen y protección de datos de carácter personal.

Quedarán garantizados los derechos fundamentales de las personas, conforme al artículo 18.1 de la Constitución Española (derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen), tal y como se encuentra establecido en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, evitando la grabación y emisión de aquellos asuntos que puedan afectar a los derechos fundamentales de los ciudadanos y, en su caso, así se acuerde por mayoría absoluta.